



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Ngdo: Secretaría General.

**DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAÉN).**

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de Abril de dos mil doce, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ZONAS COMERCIALES Y APERTURA DE NUEVA LICITACIÓN.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo, queda enterado el Pleno del dictamen-propuesta de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de fecha 3 de Abril de 2012, en relación con este asunto, cuyo texto literal es el siguiente:

“La Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2012, y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados extendidos por el Jefe de la oficina receptora de las mismas, y cuyo tenor literal es el siguiente

NUMERO	FECHA DE REGISTRO	FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2012 00004276	15/03/2012	09:02:13 15/03/2012	B78964970 - J.J.J. INVERSIONES, S.L.	CONTRATACIÓN

EXTRACTO: SOBRES (A), (B) Y (C) PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ZONAS COMERCIALES

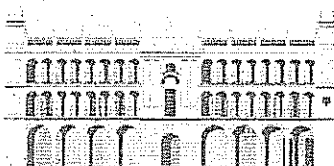
Por el Secretario de la Mesa se dio cuenta en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de marzo del corriente, de que habiendo sido requerido el licitador **J.J.J. INVERSIONES, S.L.**, para que subsanara el error detectado en la Mesa de Calificación de la documentación general aportada por el licitador, éste había procedido a aportar el documento exigido, en tiempo y forma, siendo calificada favorablemente por los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios.

A continuación se procedió a la apertura del Sobre A) del licitador admitido, cuyo contenido es la “Oferta Económica”, y Sobre C) “Documentación Técnica”, resultando lo siguiente:

Licitador	Presupuesto Tipo* (I.V.A. incluido)	Presupuesto Oferta (I.V.A incluido)
J.J.J. Inversiones, S.L.	3.100.000,00	3.100.000,00

\*El concesionario asumirá los riesgos económicos del contrato. No se establece ni prevé una aportación pública a la construcción de las obras públicas objeto del contrato, con cargo a los recursos públicos durante la vida del mismo, sin perjuicio de las ofertas a presentar por cada licitador.

En principio, este importe corresponde a la inversión propuesta para la ejecución de las obras, urbanización y zonas complementarias comerciales.



En la sesión de hoy, por la Presidenta de la Mesa se da lectura íntegra al informe de baremación redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO, APAREJADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

**INFORMO:**

En relación con el proyecto básico presentado como documentación de la oferta por la concesión de obra pública para la "redacción de proyecto, construcción, urbanización y explotación del cementerio municipal y zonas comerciales", adolece de las siguientes deficiencias en relación con las exigencias contempladas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares de dicho expediente:

➤ En relación con el plano de **SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**.

Faltan los siguientes datos:

- Denominación de viales adyacentes

a. Servicios urbanos existentes: Redes de saneamiento

Redes de abastecimiento de agua potable

Redes de alumbrado público

Redes de energía eléctrica

Redes de telefonía

Orientaciones

Rasantes

Cotas de nivel

➤ En relación con el plano de **ESTADO ACTUAL**.

Faltan los siguientes datos: - Topográfico

a. Delimitación de inmuebles

b. Urbanización

➤ En relación con el plano de **ORDENACIÓN GENERAL**.

Faltan los siguientes datos: - Niveles

- Urbanización

4. En relación con los planos de **ARQUITECTURA**.

Faltan los siguientes datos: - Planta de estado actual con definición de

Usos

Distribución y mobiliario

Cotas y superficies

➤ Sección constructiva por fachada y huecos verticales

5. No se contempla Presupuesto por capítulos.

6. No se contempla estudio geotécnico.

También se hace constar que no se siguen los códigos alfanuméricos indicados en el Pliego para identificación de cada plano.

La documentación presentada en soporte informático deberá estar identificada como la expresada en papel en el formato indicado en el pliego (extensiones doc, xls, dwg y pdf).

Y para que conste firmo el presente en Andújar a tres de Abril de dos mil doce".

**"JUAN CARLOS GODOY LUQUE**, Técnico de la Delegación de Promoción Económica del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en relación con la documentación presentada a la licitación relativa a la Concesión de Obra Pública para la redacción de proyecto, construcción, urbanización y explotación del Cementerio Municipal y zonas comerciales, en cuanto a su aspecto económico-financiero, viene a emitir, a petición de los Concejales de Promoción Económica y de Servicios e Infraestructuras Municipales del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

*Excmo. Ayuntamiento de Andújar, el siguiente*

### **INFORME:**

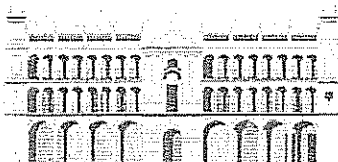
*Según expone textualmente el Pliego que regula esta Concesión Municipal, "los licitadores presentarán, entre la documentación del concurso, un Plan Provisional Económico-Financiero y de Gestión que deberá incluir al menos los siguientes aspectos:*

- Cuenta de Resultados, que recogerá los Ingresos derivados de la explotación de la actividad principal de esta concesión y de la explotación de la zona comercial de forma independientes (se deberán separar contablemente los mismos) y los costes de explotación y obligaciones de pago, personal, mantenimiento y reparaciones, seguros, seguridad, energía, instalaciones, gastos financieros, etc.*
- Balances al cierre de cada ejercicio durante el periodo concesional, con detalle de las masas patrimoniales que componen Activo y Pasivo desglosadas.*
- Estado de flujos de caja al cierre de cada ejercicio durante el periodo concesional. Se calculará antes y después de impuestos. Con el tipo impositivo correspondiente en función de las previsiones y razonando la tasa de descuento aplicada. Se calcularán el VAN y la TIR del proyecto.*
- Memoria explicativa del Plan económico-financiero, de sus valores fundamentales y de las hipótesis realizadas para su evolución durante el periodo concesional. Incluirá al menos: Presupuesto total de las inversiones a efectuar y calendario, Plan de amortizaciones de las inversiones del proyecto, Estructura inicial de financiación del proyecto global y Análisis de sensibilidad de los resultados y la rentabilidad de la sociedad concesionaria ante variaciones de la demanda prevista, la inflación y el tipo de interés contemplado en el modelo.*
- Propuesta de tarifas y Previsión de usuarios del servicio.*
- Previsión de subcontratación o no de la explotación de la zona comercial complementaria.*
- Memoria de Gestión que habrá de contener al menos: Proyecto de explotación de los servicios, relación de puestos de trabajo comprometidos por el licitador para toda la concesión, memoria relativa de la experiencia empresarial en el sector, etc.*
- Si la empresa licitadora estuviese constituida previamente deberá presentar, si corresponde, copia del impuesto de sociedades o de las cuentas anuales de los tres ejercicios inmediatamente anteriores cerrados.*

*El Plan Económico-Financiero y de Gestión presentado será objeto de análisis por los Servicios Municipales, que podrán calificar como temeraria aquella oferta que, una vez efectuado el citado análisis, se considere como manifiestamente inviable. En todo caso, se requerirá la audiencia previa del licitador incurso en dicho supuesto. Para todo el estudio, la inflación considerada será del 3%. Deberá presentarse tanto en versión electrónica (en Excel) como en versión impresa, prevaleciendo siempre ésta última."*

*La documentación presentada por la empresa para efectuar la valoración económico-financiera del proyecto no se corresponde con la totalidad de la solicitada. Sin esta documentación no es posible realizar una valoración correcta del proyecto".*

Por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Domínguez Garrido, presente en la Sala de Comisiones, se informa que aunque ha emitido informe en el que se detalla las deficiencias en las que incurre el Proyecto Básico presentado por el licitador, no siendo ello determinante para la baremación de la proposición, no ha podido, no obstante, baremar la totalidad de la oferta en base a lo informado por el Técnico de la Delegación de Promoción Económica, debido a la falta de documentación técnica suficiente de acuerdo con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.



Por el Secretario General se informa de que según los informes obrantes en el expediente de contratación y de las observaciones emitidas por el Arquitecto Técnico Municipal, el Estudio Económico carece de mucha de la documentación exigida, siendo éste motivo de rechazo de la proposición presentada por la empresa **J.J.J. INVERSIONES, S.L.**, concurriendo el inicio de un nuevo procedimiento de licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

*A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **ADOPTA** el siguiente **ACUERDO**:*

**Primero.-** Rechazar la proposición presentada por el licitador **J.J.J. INVERSIONES, S.L.**, al no ser completa la documentación técnica presentada de acuerdo con la exigida y especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

**Segundo.-** Declarar desierto el Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación de la "**CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ZONAS COMERCIALES**", por falta de licitadores admitidos, y procediéndose a la apertura de una nueva licitación.

**Tercero.-** Procedase a la devolución de la garantía provisional aportada por el licitador **J.J.J. INVERSIONES, S.L.**

**Cuarto.-** Dese traslado de la presente al Negociado de Obras y Servicios, al Negociado de Intervención, a la Delegación de Promoción Económica y a Secretaría General".-----

A continuación se producen las siguientes intervenciones: .....

...//...

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP + 1 IUCA + 1 PA)

VOTOS EN CONTRA: 8 (PSOE)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a veintitrés de Abril de dos mil doce.-----

Vº.Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Jesús Estrella Martínez



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Riquelme García

